

"1816 Año del Bicentenario de la Independencia 2016"
2016 "Año de la Declaración: No a las Drogas y al Narcotráfico, Si a la Vida. Tomemos conciencia e involucrémonos entre todos"



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióví, Misiones, 26 de septiembre del 2016.-

DECLARACIÓN N°013 /2016:

VISTO: la nota presentada por Comisión de la Comparsa Capí Verá en la cual solicita que se Declare de Interés Municipal las Actividades que realiza la Comparsa Capí Verá, y;

CONSIDERANDO: QUE, dicha Comparsa viene realizando hace dos años, distintas actividades en la cual se brinda un espectáculo para toda la comunidad en general con el objetivo de integrar, compartir y motivar el intercambio cultural, recuperar valores sociales, educacionales y artísticos.


QUE, a través de sus coreografías nos transmiten, no solo el sentimiento de pertenencia a nuestra localidad, sino la posibilidad de disfrutar un crecimiento lleno de saberes y valores, integrado en lo mental y en lo corporal.

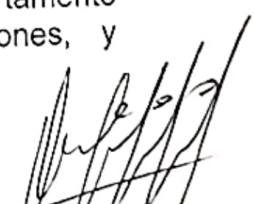
QUE, existe unanimidad de criterio entre los Miembros del Cuerpo, para aprobar la siguiente norma.

POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVÍ – MISIONES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLÁRAR de Interés Municipal las Actividades que realiza la Comparsa Capí Verá de nuestra localidad.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, y cumplido **ARCHÍVESE.**


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióví


Osóar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví